



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014)
Auto de Sustanciación N° **02747**

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| Medio de Control | Nulidad y Restablecimiento – Laboral- |
| Demandante | Cristobal Alonso Gutierrez |
| Demandado | CASUR |
| Radicado | 05001 33 31 025 2011 00251 |

Dado que la sentencia del 06 de agosto de 2014, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia; se encuentra debidamente ejecutoriada y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, toda vez que las comunicaciones de Ley ya fueron enviadas.

Así mismo se accede a la solicitud de copias deprecada por la parte actora y expídanse por secretaría las mismas, una vez sean aportadas el solicitante.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 17 de octubre de 2014. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria